



CINEMINUTO 5

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



QUINTO CONCURSO NACIONAL #ParidadEnCorto

BASES

La Comisión Estatal Electoral Nuevo León, con fundamento en los artículos 85, fracciones I y VI; 87; 97, fracción XXXIII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; y 65, fracciones III y IX, del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a personas originarias de México o radicadas legalmente en el país al Quinto Concurso Nacional de Cineminuto #ParidadEnCorto, conforme a las siguientes:

PRIMERA. Objetivo

Impulsar, a través de videos cortos, un espacio de reflexión entre la población sobre la importancia de promover la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política del país, así como de la importancia del respeto a sus derechos en materia de participación política.

SEGUNDA. Temáticas

Los videos cortos abordarán de forma transversal la promoción de la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, según una o más de las siguientes temáticas:

1. El costo de llegar: violencia política en contra de las mujeres.
2. Mujeres gobernando: mujeres indígenas, afrodescendientes, de la diversidad sexual, con discapacidad o jóvenes.
3. Activismo político por los derechos de las mujeres.
4. Alianzas y sororidad: mujeres organizadas transformando la política.

TERCERA. Aspectos generales

1. El concurso se desarrollará en una sola categoría de no profesionales.
2. La participación podrá ser individual o grupal; los trabajos en coautoría serán de máximo tres integrantes, quienes nombrarán a una persona, para que represente al grupo, quien se encargará de realizar el registro de la participación y sus datos serán los que queden asentados.
3. Las personas participantes podrán registrar, individual o grupalmente, hasta tres videos como máximo, y deberá realizarse un registro por cada uno de ellos; pero, en su caso, solo podrán ganar con uno de ellos.
4. No podrá participar el personal de la Comisión Estatal Electoral ni las personas ganadoras de los primeros tres lugares de las ediciones anteriores de este concurso.
5. Los videos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.
6. Todos los formatos y documentación que se solicitan se encuentran en la página www.ceenl.mx y se deberán adjuntar escaneados y legibles con extensión .jpeg/.jpg o .pdf al momento de su registro.
 - La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como el sometimiento a estas.
7. La Comisión Estatal Electoral se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, así como publicar oportunamente los mismos en la página www.ceenl.mx
8. El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León, del cual forma parte la Comisión Estatal Electoral, podrá difundir la presente convocatoria y los trabajos seleccionados por el jurado calificador, lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito por las instituciones que forman parte del referido Observatorio.
9. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal Electoral.

CUARTA. Requisitos:

1. Las personas interesadas en concursar deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - a. Tener de 15 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria, lo cual se acreditará de la siguiente manera: si tiene 18 años o más, con credencial para votar o pasaporte; en caso de ser menor de edad, con pasaporte o acta de nacimiento.
 - b. Ser personas originarias o contar con la residencia efectiva y comprobable en México, la cual se acreditará con copia simple del comprobante de domicilio o tarjeta de residencia para el caso de extranjeras o extranjeros.

QUINTA. Formato y características de los videos

1. El video deberá tener una duración exacta de 60 segundos, sin incluir créditos en el contenido del mismo.
2. El formato será libre. Podrá ser grabado con cámaras de video, fotográficas, de celulares, de tabletas electrónicas o cualquier otro dispositivo con la capacidad de cumplir esta función.
3. Deberá tener calidad HD o FHD, en formato .mp4 y postproducido con algún programa de edición en encuadre horizontal.
4. Al inicio del video, este deberá tener solo el título de la obra, un seudónimo, el año de realización y no deberá incluir créditos.
5. Respecto al abordaje de la temática, se deberá privilegiar el lenguaje gráfico sobre el verbal.
6. Los videos deberán ser originales e inéditos, además de no haber sido ganadores en otros concursos ni encontrarse participando en otros certámenes o estar a la espera de dictamen.
7. En el contenido del video no se deberá aludir ni mencionar mensajes a favor o en contra de partido político alguno, servidoras o servidores públicos, ni aparecer en las imágenes del video logotipo, leyendas, anuncios o figuras referentes a los partidos políticos o candidaturas independientes. En general, el video debe salvaguardar el principio de respeto a terceras personas, instituciones públicas y privadas, marcas o patentes.
8. Se deberán evitar mensajes que inciten a la violencia, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o bullying, al uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés de la receptora o receptor, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de las personas.

SEXTA. Registro y la recepción de los videos

1. El registro de las y los concursantes será del **01 de abril al 23 de septiembre de 2022, a través de la página www.ceenl.mx** mediante un sistema electrónico, el cual establece los pasos a seguir para el registro de las personas que deseen concursar.
2. La cuenta de correo electrónico que se utilice, al momento del registro, procurará no revelar la identidad de la persona concursante, o se deberá emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la secrecía.
3. La fase de registro quedará cerrada en automático por el sistema a las 16:30 horas del 23 de septiembre de 2022; sin embargo, la etapa de participación (adjuntar URL, cartas y documentos) quedará abierta hasta las 18:00 horas de ese mismo día, pero solo para las personas que efectuaron su registro.
4. Una vez que la o el concursante se ha registrado en el sistema, recibirá una notificación en su correo electrónico con el número de folio asignado y el correo electrónico en el cual registrarán el acceso o enlace a su video.
5. Las y los participantes deberán contar o, en su caso, abrir una cuenta en YouTube.
6. El video de la o el concursante deberá subirse a YouTube en la cuenta de la persona participante (individual) o representante (grupal) y seleccionar el modo de privacidad: OCULTO / NO LISTADO.
7. Los pasos para subir video en YouTube son los siguientes:
 - a. Entrar a la página de YouTube.
 - b. En la página principal, dar clic en "crear video o publicación" (parte superior derecha) y elegir la opción de subir video.
 - c. Al subir el archivo del video, escoger el modo de privacidad y en la lista desplegable seleccionar OCULTO / NO LISTADO. Hay que asegurarse de ponerlo en OCULTO / NO LISTADO, pues es

parte de los requisitos del concurso.

- d. Posteriormente, anotar una descripción breve sobre el cineminuto y completar la información que solicita el sitio de Youtube.
 - e. Por último, copiar la URL que aparezca en la parte inferior donde se visualiza el video, ya que esta será la que se deberá adjuntar en el sistema de registro.
8. Para mayores informes se pondrá a disposición el teléfono (81) 1233-1515 y (81) 1233-1504, y el correo electrónico contacto@ceenl.mx

SÉPTIMA. Jurado Calificador

1. El jurado calificador se integrará por tres personalidades de amplio reconocimiento en producción audiovisual y/o ámbito político y/o de género y sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final.
2. La evaluación se realizará por el jurado calificador y su fallo será inapelable.
3. Los aspectos considerados por parte del jurado calificador en la evaluación de los videos serán:
 - a. Originalidad;
 - b. Creatividad;
 - c. Calidad de los contenidos;
 - d. Apego a la temática del concurso;
 - e. Calidad audiovisual del video.
4. El concurso podrá declararse desierto si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad, si no hay participantes, no cumplen con los requisitos o son plagiados.
5. En el caso de que un video sea seleccionado por el jurado calificador, cada concursante se compromete a entregar en 10 días hábiles, cuando la Comisión Estatal Electoral lo solicite, la documentación necesaria para su publicación.

OCTAVA. Premios a otorgar

PRIMER LUGAR: \$21,000.00 (veintiuno mil pesos 00/100, moneda nacional).
SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100, moneda nacional).
TERCER LUGAR: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100, moneda nacional).

Asimismo, se entregará un reconocimiento a cada participante.

NOVENA. Personas ganadoras

1. La entrega del premio se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual la persona ganadora o personas ganadoras proporcionará, a más tardar un día antes de la ceremonia de premiación, los datos correspondientes:
 - a. Nombre de la persona beneficiaria
 - b. Banco beneficiario
 - c. Número de sucursal
 - d. Número de cuenta
 - e. Número de CLABE
2. En caso de que la persona ganadora o las personas ganadoras sean menor de 18 años, la madre, padre, tutora o tutor proporcionará los datos anteriores.
3. Si las personas ganadoras de un premio no entregan la documentación solicitada en el plazo señalado en el punto 1 de este apartado no se les entregará el premio económico.

DÉCIMA. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se darán a conocer el **4 de noviembre de 2022 en la página www.ceenl.mx** y redes sociales.
2. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral el **1 de diciembre de 2022** con la presencia del jurado calificador y de las personas ganadoras, si el semáforo de riesgo epidemiológico lo permite. En caso contrario, la ceremonia de premiación se llevará a cabo de forma virtual y se transmitirá en las redes sociales de este organismo electoral, lo cual se dará a conocer con toda oportunidad. Si la ganadora o ganador de alguno de los tres primeros lugares del certamen no reside en el estado de Nuevo León podrá asistir a la ceremonia de manera remota, por lo que se comprometerá a conectarse mediante videochat para la fecha y hora de la premiación. En caso de que la persona no pueda asistir, no se pueda conectar, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia seguirá su curso.

DÉCIMA PRIMERA. Derechos de autor

1. La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual la Comisión Estatal Electoral tendrá la titularidad de la obra, por lo que podrá difundirla con fines educativos y de enseñanza—sin fines de lucro— en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.
2. En caso de musicalizar el video, la o el concursante deberá usar música libre de derechos de autor (copyright) para no contravenirlos.
3. Las o los concursantes deberán manifestar ser las únicas personas titulares de los derechos de autor del video y los cederán a la Comisión Estatal Electoral:
 - a. En caso de ser mayores de 18 años de edad, a través de la Carta Excluyente de Responsabilidad.
 - b. En caso de ser menores de 18 años de edad, deberán contar con el permiso para participar por escrito de la madre, padre, tutora o tutor mediante la Carta consentimiento de menores de 18 años de edad y presentar la Carta Excluyente de Responsabilidad firmada en representación de la o el menor de 18 años de edad.
4. Las o los concursantes deberán contar con el consentimiento por escrito de las personas que actúan en el video:
 - a. En caso de ser mayores de 18 años de edad, se acreditan mediante la Carta consentimiento de las personas mayores de 18 años de edad que aparecen en el video.
 - b. En caso de ser menores de 18 años de edad, se deberá recabar la opinión de la persona menor de 18 años de edad sobre su actuación en el video mediante el formato para recabar la opinión de las niñas o los niños, así como la autorización de la madre, padre, tutora o tutor de la persona menor de edad para actuar mediante la Carta autorización de participación de menores de edad.
5. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su difusión, se procederá de la siguiente forma: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse otorgado, se pedirá su devolución; en ambas situaciones se procederá conforme a derecho corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA. Datos Personales

La Comisión Estatal Electoral utilizará los datos personales recabados de las y los participantes exclusivamente para estadísticas, control o para enviar invitaciones a futuros eventos de la Comisión Estatal Electoral; además, el empleo o uso de las obras participantes es solo con fines exclusivos del concurso.

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

Monterrey, Nuevo León, 1 de abril de 2022



Lic. Héctor García Marroquín
SECRETARIO EJECUTIVO